

ORD. 126/2009 - EXTENSION RED DE GAS NATURAL, CALLE VIRGEN DE POMPEYA E/ REPUBLICA DE CROACIA Y REMEDIOS DE ESCALADA.-

Publicado el 24 septiembre, 2009

1. Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 126/2009

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////////

EXPEDIENTE N° 173-E-2009

...VISTO.

El Expediente N° 4099-25.850/09 y el mensaje N° 1126/09 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

Que la solicitud de la Empresa INGENIERIA MARTIN MAYO S.R.L. solicita autorización para ejecutar la obra de extensión de red de Gas Natural en la calle Virgen de Pompeya entre calles República de Croacia y Remedios de Escalada de Salto;

Que la obra se realizará por la modalidad de contrato entre vecinos y empresa contratista;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a la EMPRESA INGENIERIA MARTIN MAYO S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en la VIRGEN DE POMPEYA entre calles REPUBLICA DE CROACIA Y REMEDIOS DE ESCALADA, según croquis del Proyecto, obrante en fojas 2 del Expediente N° 4099-25.850/09 para la EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL.-

ARTICULO 2°: Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta finalización de la misma.-

ARTÍCULO 3°: Los trabajos de cortes o empalmes de cañerías correspondientes a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la Empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la Extensión de la Red de Gas Natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

ARTICULO 4°: Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, la Empresa INGENIERIA MARTIN MAYO S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

ARTICULO 5°: La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-

1. Concejo Deliberante Municipal ORDENANZA N° 126/2009

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 173-E-2009

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del

Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Septiembre de 2009.-